



Municipalidad de Angol

DECRETO EXENTO Nº 414

ANGOL,

26 ABR. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Encargado de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Diego Antillanca Rivera, para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) AUTORIZASE al Encargado de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Diego Antillanca, para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, según el siguiente detalle.

- Permiso el día 20.04.2018.-
- Tiempo compensado horas extras de enero 2018.-

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Departamento de Personal Dem
- Consolidado
- Interesado



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Angol que todos queremos